



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Año VI

miércoles, 26 de diciembre de 1984

Número 118

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA			
Corrección de errores a la Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las zonas húmedas del sur de Córdoba -Zóñar, Amarga, Ricón, Tíscar, Los Jarales y el Conde- como Reservas Integrales (BOJA núm. 97, de 25.10.1984).	2.565	un Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General Clínico.	2.567
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA			
Decreto 310/1984, de 11 de diciembre, por el que se regulan las obras de adaptación y restauración del «Hospital de las Cinco Llagas».	2.565	Corrección de erratas del Decreto 255/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza. (BOJA núm. 103, de 13.12.1984).	2.568
Acuerdo de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba para posibilitar la integración funcional del Hospital Provincial y la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía».	2.566	Corrección de errores a la Orden de 22 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 295/1984, de 20 de noviembre, de modificación de la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 110, de 30.11.1984).	2.568
Acuerdo de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
		Acuerdo de 9 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban para el bienio 1984-86 líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.568

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		nombra Secretario General Técnico a don Joaquín Morales Hernández.	2.569
Corrección de errores en el Acuerdo de 28 de noviembre de 1984, del Pleno del Parlamento, por el que se elige para el cargo de Defensor del Pueblo Andalúz a don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro (BOJA núm. 112, de 5.12.1984).	2.568	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
CONSEJERÍA DE HACIENDA		Orden de 20 de diciembre de 1984, por la que se cesa a don Domingo Agarrado Porrúa, Jefe del Servicio de Desarrollo Ganadero dependiente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y montes.	2.569
Decreto 305/1984, de 27 de noviembre, por el que se cesa, a petición propia, a don José María Ramírez Loma como Secretario General Técnico.	2.568	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Decreto 306/1984, de 27 de noviembre, por el que se		Orden de 23 de noviembre de 1984, por la que se designan Inspectores Coordinadores del Programa de Educación Compensatoria en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.569

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de noviembre de 1984, por la que se rectifica la de 29 de octubre, que hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (BOJA del 27), para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas. 2.569

Orden de 26 de noviembre de 1984, por la que se rectifica la de 19 de noviembre de 1984, que elevaba a definiti-

vas las relaciones provisionales de admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música. 2.569

Orden de 18 de diciembre de 1984, por la que se modifica la de 8 de agosto de 1984, por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música. 2.570

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de octubre de 1984, por la que se crea una Sección de Formación Profesional Especial en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Córdoba. 2.570

Orden de 21 de noviembre de 1984, por la que se pone en funcionamiento cuatro Institutos de Formación Profesional de nueva creación en las provincias de Cádiz, Córdoba y J León. 2.570

Orden de 27 de noviembre de 1984, de corrección de

errores en la Orden de 30 de octubre de 1984, sobre modificaciones en Centros privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.571

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de erratas en la Orden de 15 de noviembre de 1984, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para las campañas municipales de Deportes para Todas (BOJA núm. 115, de 14.12.1984). 2.571

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 24 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de doble tratamiento superficial y repavimentado en la carretera C-341, de Campillos a Jimena de la Frontera, p.k. 37,2 al 56,2. Tramo: Cuevas del Becerro-Ronda. Clave: JA-1-MA-107. 2.571

Resolución de 24 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 47,00 al 84,87. Tramo: Arohal-Osuna. Clave: 1-SE-381. 2.571

Resolución de 27 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera C-339, de Corbama o San Pedro de Alcántara por Ronda, p.k. 108,50 al 113,87. Tramo: Algodonales-Ronda. Clave: 2-MA-396. 2.571

Resolución de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de repavimentado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-335, de Purchena o Tabernas, p.k. 31 al 40. Tramo: Albánchez-Uleila del Campo. Clave: JA-3-AL-108. 2.572

Resolución de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de repavimentado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva o Almería por Ugijar, p.k. 0,0 al 5,5. Tramo: intersección de la N-334-Canjáyar. Clave: JA-2-AL-111. 2.572

Resolución de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de repavimentado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva o Almería por Ugijar, sección Gádor-Laujar, p.k. 32,0 al 36,9. Tramo: Almócita-Fondón. Clave: JA-2-AL-113. 2.572

Resolución de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudica-

ción definitiva de las obras de repavimentado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva o Almería por Ugijar, p.k. 0 al 1 y 42,6 al 46,0. Tramo: Fondón-Laujar. Clave: 2-AL-114. 2.572

Resolución de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora de drenaje y renovación de pavimento en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz, p.k. 13 al 19. Clave: JA-2-GR-109. 2.572

Resolución de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora del firme. Refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez o Cortogena, p.k. 215 al 220. Tramo: Guadix. Clave: JA-1-GR-112. 2.573

Resolución de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora y refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez o Cortogena, p.k. 220 al 225. Tramo: Guadix. Clave: JA-1-GR-113. 2.573

Resolución de 30 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de refuerzo del firme en las carreteras C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, y SE-113, de la C-431 a La Aljaba; p.k. 132,000 al 133,015 y del 0,000 al 0,285, respectivamente. Tramo: La Aljaba. Clave: JA-2-SE-110. 2.573

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de diciembre de 1984, por la que se adjudica el concurso público convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1984 para adquisición de treinta máquinas multicopistas eléctricas con destino a unidades periféricas de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias. 2.573

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 2.573

Resolución de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de ampliación y reforma de un Club de Ancianos, comedor escolar y Centro Básico de Servicios Sociales en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 2.573

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 29 de octubre de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 2.573

Resolución de 12 de noviembre de 1984, por la que se adjudica, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones. 2.574

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 2.574

Resolución de 10 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican. 2.574

Resolución de 10 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican. 2.574

Resolución de 17 de diciembre de 1984, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de material de reprografía y audiovisual con destino a Centros comarcales de recursos, programa de educación de adultos y programa de apoyo a Escuelas unitarias rurales; dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. 2.574

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA**

Anuncio del Servicio Territorial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 2.576

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Automía», nº 14.496. 2.576

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre ex-

propiación forzosa con motivo de las obras de reconstrucción, reparación y ensanche de obra de fábrica en los p.k. 49 al 88 y nuevo puente en p.k. 69,15 de la C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa. Claves: 2-AL-313, 2-AL-314 y 2-AL-316. 2.576

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Corrección de errores del Anuncio de cuarta emisión de cédulas hipotecarias (BOJA núm. 110, de 30 del 11 del 84). 2.577

1. Disposiciones generales**PRESIDENCIA**

CORRECCION de errores a la Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las zonas húmedas del sur de Córdoba -Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y El Conde- como Reservas Integrales. (BOJA núm. 97, de 25.10.1984).

Detectado error técnico en el artículo 10, párrafo 1º de la Ley de Declaración de las zonas húmedas del sur de Córdoba -Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y El Conde-, como Reservas Integrales, procede su rectificación.

Donde dice: «... de terrenos situados en el interior del Paraje Natural y de los Reservas Integrales, en la forma que reglamentariamente se determine», debe decir: «... de terrenos situados tanto en el interior de la zonas bajo cuyos límites se encuentran cada una de las Reservas Integrales, como en las zonas de protección exteriores, continuas y periféricas determinadas para las mismas, en la forma que reglamentariamente se determine».

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 310/1984, de 11 de diciembre, por el que se regulan las obras de adaptación y restauración del «Hospital de las Cinco Llagas».

La definitiva ubicación del Parlamento Andaluz en un marco acor-

de con la dignidad e importancia de su función, determina la urgente iniciación de las obras previstas para la adaptación y restauración del edificio denominado «Hospital de las Cinco Llagas», donde se ha decidido su instalación.

A tal efecto parece aconsejable que sea el propio Parlamento de Andalucía quien asuma la dirección y control de las obras previstas para el acondicionamiento de su sede. En su virtud a propuesta del Consejero de la Presidencia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de diciembre de 1984

DISPONGO:

Artículo 1º. Se disuelve la Comisión y Grupo de Trabajo creados por el Decreto 120/1983, de 1 junio, para las obras de adaptación y restauración del «Hospital de las Cinco Llagas».

Artículo 2º. Previa aceptación por el Parlamento de Andalucía, se procederá a delimitar la superficie del Hospital en que se ubicará aquél, procediéndose por Orden de la Consejería de Hacienda a la oportuna afectación.

Artículo 3º. 1. En los contratos que hayan de celebrarse para la restauración y adaptación del «Hospital de las Cinco Llagas», en relación con la parte del mismo que se delimite en la Orden y Acta de afectación correspondientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía asumirá las funciones de Mesa de Contratación y de órganos de contratación.

2. En calidad de tal, y de acuerdo con dicha delegación, las facul-

tad de celebrar los correspondientes contratos llevará implícita la de aprobación de los proyectos y pliego de cláusulas, la adjudicación de los contratos y formalización de los mismos, así como todas las demás facultades que la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento atribuyen al órgano de contratación, con las salvedades derivadas de su aplicación al ámbito parlamentario.

Disposición Derogatoria. Queda derogado el Decreto 120/83, de 1 de junio.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba para posibilitar la integración funcional del Hospital Provincial y la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía».

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, siendo asumidas por la Consejería de Salud y Consumo a través de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y estableciéndose como objetivo prioritario su integración en la Red Pública de Asistencia Sanitaria, se estima conveniente propiciar acuerdo con las Corporaciones Locales a fin de posibilitar este objetivo.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en el día 23 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Excm. Diputación de Córdoba para posibilitar la integración funcional del Hospital Provincial y la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía».

Dicho Convenio se ajustará al texto que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACION DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA -DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA, PARA POSIBILITAR LA INTEGRACION FUNCIONAL DEL HOSPITAL PROVINCIAL Y LA CIUDAD SANITARIA «REINA SOFIA».

La Constitución Española en su Artículo 43.1. reconoce el derecho a la protección a la salud y en el Artículo 41 establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos. Siguiendo este mandato constitucional las Instituciones que suscriben este convenio manifiestan su voluntad de poner en marcha la reforma de los servicios sanitarios de la provincia de Córdoba cuya finalidad es una sensible mejora, tanto cuantitativa como cualitativa, en la prestación de dichos servicios a los ciudadanos y en la promoción de la salud pública, abordando las necesidades Asistenciales Hospitalarias, sin menoscabo de las prioridades de desarrollo en el campo de la Atención Primaria de la Salud.

La necesidad prioritaria de integración de todo el aparato hospitalario en áreas de una mayor coherencia y racionalidad, posibilitan que el Hospital Provincial de la Excm. Diputación Provincial, podría pasar a formar parte de un único complejo hospitalario con la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Reina Sofía» máxime teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1855/79 que designa al INSALUD como organismo efectivo fundamental de la política para la Asistencia Médica y Sanitaria y para la Promoción de la Salud, siendo voluntad de las partes que esto suponga una futura integración en la Red

Pública de la Junta de Andalucía del mencionado Hospital Provincial, cuando el marco normativo vigente así lo permita.

Para la consecución del mencionado fin y dadas las coincidencias de planteamiento sanitario de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, es preciso unas actuaciones inmediatas y un desarrollo posterior de las mismas, para lo cual creemos necesario suscribir el presente convenio que se sustancia a través de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1º. A efectos de posibilitar la integración funcional del Hospital General y la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» a fin de una posterior coordinación como único centro de la Red Hospitalaria Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Salud y Consumo y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba acuerdan la constitución de una Comisión Mixta. Dicha Comisión responderá del desarrollo y velará por el cumplimiento de estos acuerdos así como de cualesquiera otros puntos que se decidan como precisos y no estén contemplados en los mismos, previa ratificación de los Organos de Gobierno de los entes firmantes.

2º. La Composición de la Comisión será la siguiente:

Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía e Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Ambos serán copresidentes de la Comisión.

El Presidente del Organismo de Gestión del Hospital General.

El Director Provincial de Córdoba de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía.

El Director del Hospital Provincial.

Tres miembros designados por la Consejería de Salud y Consumo.

Tres Diputados de la Excm. Diputación Provincial, representantes del Organismo de Gestión.

3º. Para facilitar la operatividad del proceso integrador y una vez resuelto el actual convenio con la Universidad de Córdoba, la Diputación Provincial mediante los procedimientos reglamentarios, procederá al nombramiento del Director y Administrador a propuesta de la Consejería de Salud y Consumo como fórmula más adecuada para esta Institución.

El Director y Administradores del Hospital tendrán autoridad y responsabilidad sobre todo el centro y las unidades en él ubicadas.

4º. La remodelación funcional necesaria para adaptar la plantilla del Hospital a la nueva situación se hará con el pleno respeto a las normas reguladoras de los derechos y deberes de los funcionarios y trabajadores de ambas instituciones.

5º. Hasta tanto la integración sea una realidad, el Hospital Provincial prestará asistencia sanitaria a pacientes de la Seguridad Social de los siguientes tipos:

a) Enfermos quirúrgicos: con Facultativos quirúrgicos de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y demás medios del Hospital Provincial.

b) Enfermos quirúrgicos procedentes del Hospital «Teniente Coronel Nareña», serán atendidos por personal de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, así como con medios del Hospital Provincial.

c) Pacientes de cirugía plástica y maxilofacial: Los servicios correspondientes de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» serán ubicados en el Hospital Provincial. El personal será aportado por ambas instituciones.

d) Pacientes de Medicina Interna: La Comisión Mixta deberá delimitar un área con estas funciones en el Hospital Provincial, definiendo el personal médico, auxiliar sanitario y no sanitario necesario.

6º. Durante el proceso de integración estará garantizada la asistencia sanitaria tanto de los incluidos en los Padrones de Beneficiencia Municipal como de los funcionarios de la plantilla de la Diputación.

7º. No obstante los dos epígrafes anteriores, la Comisión Mixta, para conseguir la unidad funcional de los dos centros sanitarios y evitar duplicaciones injustificadas de áreas y servicios, queda facultada para decidir las medidas precisas acerca de las diversas y variadas situaciones que puedan presentarse.

8º. La Consejería de Salud y Consumo se compromete a asumir un mínimo de un 40% del cierre presupuestario de 1984 y la Excm. Diputación un máximo de un 60% del mencionada cierre.

En los años sucesivos la contribución de la Consejería será progresivamente mayor disminuyendo consiguientemente la aportación de la Diputación. Las reducciones de las aportaciones de la Diputación se destinarán al sector de la Atención Primaria de la Salud.

9º. Para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria, la Excm. Diputación se compromete a:

a) A la adquisición y montaje de un Tomógrafo Axial Computarizado, comprometiéndose la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía por su parte, a su utilización con las compensaciones que por tal fin se definieran.

b) Inclusión en el Hospital Provincial de un Servicio de Radioterapia. Las obras necesarias para la instalación de dicho servicio se realizará con los recursos que determine la Comisión Mixta.

10º. Desde el mismo momento de este acuerdo, ambos hospitales quedan en disposición de ofertarse para utilización docentes a la Facultad de Medicina de Córdoba, para lo cual será preciso la firma de un convenio de ambas instituciones con la Universidad de Córdoba y el Ministerio de Educación y Ciencia.

11º. La Diputación Provincial instará y resolverá lo oportuno en orden a conseguir la integración total de su Hospital Provincial en único complejo hospitalario con la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía».

En este sentido, la Diputación Provincial denunciará o adecuará aquellos contratos, convenios o conciertos formalizados con Ayuntamientos, Compañías de Seguros, Seguridad Social, Universidad, etc., que en todo o en parte se vean afectados por el presente Convenio.

12º. La integración total del Hospital Provincial en Red Hospitalario Pública de la Junta de Andalucía se llevará a efectos en el mismo momento que lo permita el marco normativo.

ACUERDO de 23 de octubre de 1984, del Consejero de Gobierno, por el que se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un convenio con la Diputación de Córdoba y la Universidad para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General Clínico.

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, siendo asumidas por la Consejería de Salud y Consumo a través de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y estableciéndose como objetivo prioritario su integración en la Red Pública de Asistencia Sanitaria, se estima conveniente propiciar acuerdo con las Universidades a fin de posibilitar este objetivo.

En su virtud, en uso de las facultades que me estén conferidas, a propuesta de los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en el día 23 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un convenio con la Excm. Diputación y la Universidad de Córdoba a fin de utilizar la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General Clínico de Córdoba como Hospitales docentes.

Dicho Convenio se ajustará al texto que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO

ACUERDOS

Primero. A partir de la entrada en vigor del presente convenio la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» de la Red Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, y el Hospital General Clínico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba serán considerados como Hospitales de rango universitario para utilización docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Segundo. El Decano de la Facultad de Medicina y los Directores de la Ciudad Sanitaria y del Hospital General, regularán, el número de alumnos, los horarios de las prácticas y los servicios donde deben ser desarrollados.

Los estudiantes serán integrados en los distintos servicios, de manera que su aprendizaje constituya un proceso activo.

Tercero. Todos los facultativos de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y del Hospital General, vinculados contractualmente, o siendo funcionarios de la Facultad de Medicina, que impartan docencia práctica, podrán hacerlo dentro de los horarios establecidos por ambas instituciones.

Cuarto. Las lecciones teóricas se impartirán fuera del horario asistencial. Sin embargo, si por necesidades inexcusables de la programación docente, alguno de los profesores, tuviese que hacerlo en horas coincidentes con su labor asistencial, deberán compensar dicho tiempo en el día y hora que se establezca por el responsable del Área correspondiente y el Director del Centro afectado.

Quinto. Los profesores de la Facultad de Medicina de materias asistenciales y hospitalarias, funcionarios de carrera, que a la firma de estos acuerdos no tengan puestos de trabajo en ningún Hospital público de la ciudad de Córdoba, serán contratados ad-personam según la Legislación aplicable, por la Consejería de Salud y Consumo o por sus órganos delegados.

Igualmente los que se incorporen con posterioridad podrán ser contratados ad-personam en el marco de las disponibilidades presupuestarias según la legislación aplicable.

En los términos del contrato se determinarán las responsabilidades asistenciales que les incumban.

Los Directores de las instituciones hospitalarias, previo informe del Decano de la Facultad de Medicina y del Director Provincial de la Red Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, propondrán las áreas de responsabilidad de los mismos, en función de las necesidades asistenciales y docentes.

Del contrato se dará conocimiento, para su ratificación a la Junta de Facultad y a los Juntos de Gobierno de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y de la Universidad de Córdoba que deberán pronunciarse en el plazo máximo de un mes.

En el caso de que el contratado accediera a una plaza de plantilla en cualquiera de los Hospitales Públicos de la región hospitalaria, el contrato se extinguiría automáticamente.

El contratado estará sometido a las mismas obligaciones y derechos que cualquier Médico del Hospital en cuanto a régimen de trabajo, incompatibilidades y régimen disciplinario.

Sexto. Los Profesores de la Facultad de Medicina que no estén relacionados directamente con las actividades asistenciales, podrán utilizar los mencionados Centros Hospitalarios para sus fines docentes y de investigación, en las condiciones que se determinen por parte de las Instituciones responsables de los mismos y el Decano de la Facultad de Medicina.

Séptimo. Las nuevas necesidades docentes de contratación e investigaciones de áreas asistenciales que tenga la Facultad de Medicina de Córdoba, se cubrirán dando prioridad a aquellos facultativos de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General, que cumpliendo los requisitos legales, así lo solicitasen.

Octavo. 1. Conocido por parte del Ministerio de Educación y Ciencia el objetivo planteado de integración como un único Centro Hospitalario del Hospital General y de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía», y siendo preciso obras de adaptación en el primero de ellos para conseguirlo, dicho Ministerio se compromete a financiar las mencionadas obras, programadas inicialmente por un valor de 500 millones de pesetas.

Las inversiones serán distribuidas en un período de tres años.

En el ejercicio del año 1984, será comprometido al menos un 10% del presupuesto total, un 60% el segundo año y el resto al tercer año, según las consignaciones presupuestarias de que se dispongan en cada ejercicio económico.

2. A) La Universidad de Córdoba (Facultad de Medicina) sufragará los gastos directos ocasionados por la práctica docente en estos Centros Hospitalarios a través de las cantidades que anualmente perciben de los Presupuestos de dicha Universidad, los Departamentos implicados en el desarrollo curricular de la licenciatura de Medicina, cuyo profesorado esté integrado o se haya asignado una función asistencial en los mencionados Centros Hospitalarios.

B) Asimismo y en los mismos casos, el material científico y técnico a cargo de los presupuestos que para inversiones de equipamiento reciban del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Consejería de Educación y Ciencia en su caso, a través de la Universidad de Córdoba, podrá ser utilizado por el personal sanitario de los Centros Hospitalarios mencionados, siempre dentro de los criterios generales funcionales de los mismos.

Noveno. El Decano de la Facultad de Medicina será miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Director de este último Centro será miembro asimismo de la Junta de Facultad de Medicina. Las posibles modificaciones en la composición de los Organos de Gobierno en los centros de la Red Asistencial de la Seguridad Social o de los Estatutos de la Universidad de Córdoba podrán contemplar esta situación como permanente.

En representación de la categoría profesional correspondiente, formarán parte del Consejo de Administración del órgano de gestión de servicios sanitarios provinciales, el Decano de la Facultad de Medicina.

Décimo. El Decano de la Facultad de Medicina formará parte de la Comisión que redacte el proyecto funcional de las obras de remodelación previstas en el Hospital General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Décimo Primero. A la firma de este Convenio quedan extinguidos cualquier otro tipo de Convenio o acuerdo previo entre las instituciones suscriptoras del mismo.

Décimo Segundo. Este acuerdo tendrá vigencia máxima de 50 años y ello tanto no se modifique la legislación aplicable y se derive de la misma un nuevo convenio. Entre tanto, la denuncia del mismo por alguna de las partes, precisará de un preaviso con un año de anticipación.

Ministerio de Educación y Ciencia.
Consejería de Salud y Consumo.
Consejería de Educación y Ciencia.
Diputación Provincial de Córdoba.
Universidad de Córdoba.

CORRECCION de erratas del Decreto 255/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza. (BOJA núm. 103, de 13.12.1984).

Padecido error al insertar el Decreto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.189, sumario de la disposición, donde dice: «Decreto 225/1984», debe decir: «Decreto 255/1984».

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 295/1984, de 20 de noviembre, de modificación de la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 110, de 30.11.1984).

Advertido error en el texto de la Orden de 22 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 295/1984, de 20 de noviembre, de modificación de la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia. (BOJA nº 110, de 30 de noviembre), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 1.3, primera línea, donde dice «Del titular del puesto de trabajo creado por el artº. 2º.2...», debe decir «Del titular del puesto de trabajo creado por el artº. 2º. 1...».

Sevilla, 14 de diciembre de 1984

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 9 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban para el bienio 1984-86 líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 5º del Decreto 60/1984 de 20 de marzo, sobre reasignación de competencias a determinadas Consejerías, asignó a la Consejería de Educación el ejercicio de las competencias en materia de Política Científica. Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia ha establecido como uso de sus objetivos prioritarios para el bienio 1984-86 el desarrollo de la Política Científica en la Comunidad Autónoma de Andalucía en todos sus niveles. Hay día la participación de los Poderes Públicos en las orientaciones de la ciencia y la tecnología constituye la base fundamental del concepto de «Política Científica». Esta actividad es, sin duda, uno de los elementos más dinámicos de la ciencia política debido, entre otros factores, a la gran esperanza que concitan ciencia, tecnología y desarrollo para salir de la situación de crisis por la que atravesamos.

En efecto, integrar la ciencia y la tecnología como un sistema coherente, de forma complementaria a la política económica general, constituye una de las fuentes principales de innovación y dinamismo para el desarrollo de la Sociedad.

Dadas las limitaciones de nuestros recursos financieros, humanos y de infraestructura se impone, aún con más motivo, una actuación planificada, orientada a alcanzar objetivos socio-económicos definidos, para lograr una mejor utilización de los recursos disponibles, la adaptación o las necesidades y aptitudes territoriales y del entorno, así como una adecuada respuesta a la Sociedad, en el marco de lo previsto en el artículo 13.29 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La Programación tiene como uno de sus aspectos fundamentales, la definición de las líneas prioritarias de investigación con el objetivo de alcanzar una racionalidad técnica presidida por el criterio de eficacia, ya que aquella debe ser rentable en términos económicos a la vez que debe orientarse al logro de un óptimo social.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión del 9 de octubre de 1984, ha resuelto adoptar el siguiente

ACUERDO

Se adoptan como líneas prioritarias de investigación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el bienio 1984-86 las siguientes:

1. Acuicultura.
2. Biotecnología.
3. Energías renovables y ahorro energético.
4. Microelectrónica.
5. Recursos naturales, aprovechamiento y transformación integral.
6. Recuperación del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico Andaluz.
7. Medio Ambiente.
8. Producción animal.
9. Salud Pública.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores en el Acuerdo de 28 de noviembre de 1984, del Pleno del Parlamento, por el que se elige para el cargo de Defensor del Pueblo Andaluz a don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro (BOJA núm. 112, de 5.12.1984).

Padecido error en el texto del Acuerdo de referencia, publicado en el BOJA núm. 112, de 5 de diciembre de 1984, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.414, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Manuel Conde Pumpido», debe decir: «Ilmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro».

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 305/1984, de 27 de noviembre, por el que se cesa, a petición propia, a don José María Ramírez Loma como Secretario General Técnico.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación en el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1984

DISPONGO:

Artículo único. A petición propia, D. José María Ramírez Lomacesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, y se le agradecen los servicios prestados.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

DECRETO 306/1984, de 27 de noviembre, por el que se nombra Secretario General Técnico a don Joaquín Morales Hernández.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda a D. Joaquín Morales Hernández.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de diciembre de 1984, por la que se cesa a don Domingo Agarrado Porrúa, Jefe del Servicio de Desarrollo Ganadero dependiente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y montes.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de julio de 1983, con esta fecha acuerdo el cese de D. Domingo Agarrado Porrúa, de la Escala de Ingenieros Agrónomos de

la Agencia de Desarrollo Ganadero, con Número de Registro de Personal T16AG01A0001, como Jefe del Servicio de Desarrollo Ganadero, por pase a otro destino.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1984, por la que se designan Inspectores Coordinadores del Programa de Educación Compensatoria en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicados el Real Decreto 1174/1983 de 27 de abril, que desarrolla el Programa de Educación Compensatoria a partir del año 1983, el Decreto 168/1984 de 12 de junio de Educación Compensatoria en zonas urbanas, la Orden de 15 de junio de 1984 convocando proyectos de Educación Compensatoria en zonas urbanas y el Decreto 207/1984 de 17 de julio de Educación Compensatoria en zonas rurales.

Una vez firmado el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería del mismo nombre de la Junta de Andalucía y atendiendo a lo dispuesto en el punto 3 de la circular de 15 de octubre de 1984 por la que se dan instrucciones a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia sobre la coordinación y seguimiento del Plan de Educación Compensatoria durante el Curso 1984/85, esta Viceconsejería ha dispuesto designar los siguientes Inspectores Coordinadores del Programa de Educación Compensatoria en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Almería: Juan García Bellver.
Cádiz: Francisco Poveda Díaz.
Córdoba: M^a Jesús Sánchez-Vizcaino Ocaña
Granada: Ramón González Díaz.
Huelva: Francisco Gomera López.
Jaén: Felipe García Mino.
Málaga: M^a Teresa del Castillo Zamora.
Sevilla: Matías Trejo Artero.

El desempeño de las funciones de Inspector Coordinador del Programa de Educación Compensatoria, descritas en la circular anteriormente citada, podrá eximir de cualquier otra Ponencia durante el presente curso 1984/85.

Sevilla, 23 de noviembre de 1984.— El Consejero, P.A., El Viceconsejero, Juan Santaella López.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1984, por la que se rectifica la de 29 de octubre, que hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del 27), para la provisión de vacantes, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

Habiéndose advertido errores en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 1984 (B.O.J.A. del día 9 de noviembre) por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

Esta Consejería, ha resuelto subsanar los errores padecidos en dicha Orden, quedando rectificada la misma en la forma que se indica:

ANEXO I

Asignatura: Matemáticas.

Tribunal Único.

Tribunal Titular. Vocal 2: Donde dice: «D. Jordi Puig Lamperez», debe decir «D. José María Quesada Teruel».

Tribunal Suplente. Vocal 1: Donde dice: «D^a María Luisa Rodríguez-Navarro Martínez, Debe decir: «D. Angel Martínez Páez».

Vocal 2: Donde dice: «D^a Mario Cormen Sánchez Méndez». Debe decir: «D. Rafael Medina Carnicer».

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 26 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de noviembre de 1984, por la que se rectifica lo de 19 de noviembre de 1984 que elevaba a definitivas las relaciones provisionales de admitidos al Concurso-Oposición libre para provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Música.

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de noviembre de 1984 (B.O.J.A. del 27 de noviembre) por la que se elevaban a definitivas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición libre para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Música, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de Agosto de 1984 (B.O.J.A. del 20 de agosto) se observa error en el Anexo correspondiente a «admitidos para tomar parte en el Concurso Oposición».

En su virtud esta Consejería ha dispuesto:

1º. Incluir en el Anexo I de la mencionada Orden como admitida para tomar parte en el Concurso Oposición por el turno libre, a Dña.

M^a Juana Aroca Bustos, D.N.I. 29.976.932.

Contra esta Orden, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el B.O.J.A., de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 26 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 18 de diciembre de 1984, por la que se modifica la de 8 de agosto de 1984, por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música.

Ilmo. Sr.:

En el punto 3 de la base 6 de la Orden de 8 de agosto de 1984, por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música, se especifica «el acto de presentación dará comienzo entre los días 1 y 8 de

diciembre, debiendo estar concluida la fase de oposición el día 31 de diciembre...»

No obstante lo anterior, razones de mejor funcionamiento del concurso-oposición, aconsejan ampliar el plazo de finalización de la fase de oposición.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha dispuesto:

Primero. Se modifica el punto 3 de la base 6 de la Orden de 8 de agosto de 1984 citada, en el sentido de ampliar el plazo de finalización de la fase de oposición hasta el día 15 de enero de 1985.

Segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1984, por la que se crea una Sección de Formación Profesional Especial en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Córdoba.

La modalidad de la Formación Profesional en el ámbito de la Educación Especial, tiene por objeto la capacitación de los alumnos en técnicas y aprendizaje profesional, así como su integración social y laboral (artº. 9 R.D. 2639/82 de 15 de octubre, sobre ordenación de la Educación Especial). Por ello es necesario incrementar el número de puestos escolares en la citada modalidad educativa con el fin de atender su creciente demanda, en consecuencia:

Esta Consejería al amparo del Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a nuestra Comunidad Autónoma en materia de educación y vistos los informes favorables emitidos por el Servicio de Educación Compensatoria de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, y de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, ha dispuesto:

Primero. Se crea una Sección de Formación Profesional Especial en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Córdoba, con domicilio en la calle Encarnación Agustina nº 1 y compuesta de dos unidades de quince alumnos cada una, en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado siguientes, en las modalidades que se indican:

Adaptada Profesiones: Electricidad y Cerámica Industrial de las Ramas Electricidad-Electrónica y Vidrio y Cerámica respectivamente.

Aprendizaje de tareas. Profesiones: Electricidad y Cerámica Industrial de las Ramas Electricidad-Electrónica y Vidrio y Cerámica respectivamente.

Segundo. La citada Sección entrará en funcionamiento el curso académico 1984/85, y en ningún caso supondrá un incremento del gasto público, por cuanto su financiación se ha contemplado en los presupuestos del presente ejercicio económico.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica y a la Dirección General de Ordenación Académica para adoptar las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 17 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de noviembre de 1984, por la que se pone

en funcionamiento cuatro Institutos de Formación Profesional de nueva creación en las provincias de Cádiz, Córdoba y Jaén.

En aplicación del artículo 3 del Decreto 259/1984, de 9 de octubre, por el que se crean Institutos de formación Profesional en: San Fernando (Cádiz), Almodóvar del Río (Córdoba), Córdoba y Linares (Jaén); esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan, impartirán enseñanzas de Formación Profesional en los grados, ramas, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos se detalla:

I.F.P. San Fernando (Cádiz), domicilio: Barriada de la Magdalena s/n.

Primer Grado: Rama de Automoción. Profesiones Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Rama Delineación. Profesión Delineante.

Rama Sanitaria. Profesión Clínica.

Rama Electricidad y Electrónica. Profesión Electricidad.

Rama Agraria. Profesión Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Curso de Enseñanzas Complementarias de primer a segundo grado.

Segundo Grado: Rama Automoción. Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Rama Delineación. Especialidades Delineación Industrial y Delineación de Edificios y Obras.

Rama Sanitaria. Especialidad Laboratorio.

Rama Electricidad y Electrónica. Especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas.

I.F.P. Almodóvar del Río (Córdoba), domicilio Crta. Posadas.

Primer Grado: Rama Electricidad y Electrónica. Profesión Electricidad.

Rama Sanitaria. Profesión Clínica.

I.F.P. Córdoba, domicilio c/ Hixén, nº 1.

Primer Grado: Rama Hogar. Profesión Jardín de Infancia, con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de septiembre de 1977 (B.O.E. 17.10.77; B.O.M.E.C. diciembre 1977).

Rama Metal. Profesión Construcciones Metálicas.

Segundo Grado: Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia, con carácter experimental conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de septiembre de 1977 (B.O.M.E.C. de diciembre de 1977).

I.F.P. Linares (Jaén), domicilio barriada de Arrayanes, s/n.

Primer Grado: Rama Electricidad y Electrónica. Profesiones Electricidad y Electrónica.

Segundo Grado: Rama Electricidad y Electrónica. Especialidades Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial y Electrónica de Comunicaciones.

Segundo. Para la implantación de las enseñanzas autorizadas será condición indispensable que el número de alumnos matriculados en primer curso de primer grado de cada profesión supere los 30, y en el primer curso de segundo grado de cada especialidad supere los 20 alumnos.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Personal para contratar el personal docente y no docente mínimo necesario para la puesta en funcionamiento y la implantación de enseñanzas en los nuevos Institutos, previa propuesta detallada de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia respectiva.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica para que, en relación con la demanda real de puestos escolares, ponga en funcionamiento toda o algunas de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden.

Quinto. Igualmente se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica, para adaptar cuantas resoluciones estime pertinentes, con objeto de que los nuevos Institutos puedan comenzar sus actividades a partir del curso académico 1984/85, así cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de noviembre de 1984, de corrección de errores en la Orden de 30 de octubre de 1984, sobre modificaciones en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertido error en el texto de la Orden de 30 de octubre de 1984 inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 107 de 23 de noviembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 2.287, columna 1ª, línea 7ª, Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14002182, dice: «Denominación: Santa Teresa»; debe decir: «Denominación: Córdoba».

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de erratas en la Orden de 15 de noviembre de 1984, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para las campañas municipales de Deporte para todos (B.O.J.A. núm. 115, de 14.12.1984).

Padecido error al insertar la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.471, sumario de la disposición, donde dice: «Resolución», debe decir: «Orden».

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de doble tratamiento superficial y repavimentado en la carretera C-341, de Campillos a Jimena de la Frontera, p.k. 37,20 al 56,20. Tramo: Cuevas del Becerro-Ronda. Clave: JA-1-MA-107.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 22 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-1-MA-107: «Doble tratamiento superficial y repavimentado en la carretera C-341 de Campillos a Jimena de la Frontera, p.k. 37,00 al 56,20. Tramo Cuevas del Becerro-Ronda», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Construcciones Vera, S.A., en la cantidad de 24.951.422,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.952.422,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999959923.

Sevilla, 24 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Acondicionamiento de la Carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada. P.k. 47,00 al 84,87. Tramo: Arahal-Osuna. Clave: 1-SE-381».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 22 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación

directa de las obras comprendidas en el expediente 1-SE-381: «Acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 47,00 al 84,87. Tramo Arahal-Osuna», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 687.110.031, Ptas., que produce en el presupuesto de contrata, de 1.203.163.563, Ptas., un coeficiente de adjudicación de 0,571086137.

Sevilla, 24 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras «Acondicionamiento de la carretera C-339, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, p.k. 108,50 al 113,87. Tramo: Algodonales-Ronda; Clave: 2-MA-396».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 26 de noviembre de 1984 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 2-MA-396: «Acondicionamiento de la carretera C-339, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, p.k. 108,50 al 113,87, tramo Algodonales-Ronda, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación

provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A., en la cantidad de 198.046.643,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 214.707.983,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,922399997.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-335, de Purchena a Tabernas, p.k. 31 al 40. Tramo: Albánchez-Uleila del Campo. Clave: JA-3-AL-108».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-3-AL-108: «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-335, de Purchena a Tabernas, p.k. 31 al 40. Tramo Albánchez-Uleila del Campo, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Asfaltos y Construcciones El-san, S.A., en la cantidad de 21.290.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.789.240,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,858840367.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar, p.k. 0 al 5,5. Tramo: Intersección de la N-334 Canjávar. Clave: JA-2-AL-111».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-2-AL-111: «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Ugijar, p.k. 0 al 5,5. Tramo intersección de la N-344 Canjávar», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., en la cantidad de 16.580.396,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 19.306.470,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,85879997.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar; Sección Gádor-Laujar; p.k. 32 al 36,9. Tramo: Almacita-Fondón. Clave: JA-2-AL-113».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-2-AL-113: «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar; Sección Gádor-Laujar; p.k. 32 al 36,9. Tramo Almacita-Fondón», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., en la cantidad de 15.862.050,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 17.707.134,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,895799964.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., en la cantidad de 15.862.050,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 17.707.134,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,895799964.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar, p.k. 0 al 1 y 42,6 al 46,0. Tramo: Fondón-Laujar. Clave: 2-AL-114».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-2-AL-113: «Reperfilado y mejora del firme con mezclas bituminosas en frío en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar, p.k. 0 al 1 y 42,6 al 46,0. Tramo Fondón-Laujar», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., en la cantidad de 16.239.748,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 18.128.766,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,895799967.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras «Mejora de Drenaje y renovación de pavimento en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz, p.k. 13 al 19. Clave: JA-2-GR-109».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-2-GR-109: «Mejora del drenaje y renovación de pavimento en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz, p.k. 13 al 19, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA), en la cantidad de 14.999.264,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.854.999,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,889900023.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras «Mejora del firme, refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 215 al 220. Tramo: Guadix. Clave: JA-1-GR-112».

Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-1-GR-112 «Mejora del firme. Refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 215 al 220. Tramo: Guadix», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Asfaltos y Construcciones El-san, S.A., en la cantidad de 19.950.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.909.192,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,800909158.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras «Mejora y refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 220 al 225. Tramo: Guadix. Clave: JA-1-GR-113».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-1-GR-113 «Mejora y refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 220 al 225. Tramo: Guadix», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Asfaltos y Construcciones El-san, S.A., en la cantidad de 19.960.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.924.942,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,80080427.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Refuerzo del firme en las carreteras C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, y SE-113, de la C-431 a la Algaba; p.k. 132,000 al 133,015 y del 0 al 0,285, respectivamente. Tramo: La Algaba. Clave: JA-2-SE-110».

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 29 de noviembre de 1984, para la adjudicación en el expediente JA-2-SE-110: «Refuerzo del firme en las carreteras C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, y SE-113, de la C-431 a la Algaba; p.k. 132 al 133,015 y del 0 al 0,285. Tramo La Algaba, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Corviam, S.A., Empresa Constructora, en la cantidad de 22.427.940,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 26.188.627,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,85639994.

Sevilla, 30 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de diciembre de 1984, por la que se adjudica el concurso público convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1984 para adquisición de treinta máquinas multicopistas eléctricas con destino a unidades periféricas de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

Visto el informe presentado por la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias para adquisición de 30 máquinas multicopistas eléctricas con destino a dependencias periféricas de la mencionada Dirección General, correspondiente al Concurso Público convocado en B.O.J.A. núm. 103 de 13 de noviembre de 1984, esta Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto la adquisición de 30 máquinas multicopistas eléctricas marca GESTETNER, modelo 1565, a la empresa GESTETNER S.A. por un importe total de 5.965.500 pesetas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 13 de diciembre de 1984, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social adjudica de forma definitiva el contrato de las obras de Reforma en la Guardería Infantil «Ciudad Jardín» de Sevilla, a la empresa «Construcciones Ramac, S.A.» por un importe total de 15.844.373 pesetas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Angel E. de Vicente Gómez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de ampliación y reforma de un Club de Ancianos, comedor escolar y Centro Básico de Servicios Sociales en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público la Resolución de fecha 13 de diciembre de 1984 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social adjudica directamente las obras de Ampliación y Reforma de un Club de Ancianos, Comedor Escolar y Centro Básico de Servicios Sociales en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a favor de la Empresa «ITACA, Construcciones, Sdad. Coop. Ltda.» en la cantidad de diecisiete millones doscientos doce mil doscientos veintidos pesetas (17.212.222 ptas).

Sevilla, 13 de diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Angel E. de Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de compensación interterritorial.

Vista las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 1984.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relaciona:

1. Adaptación de un Consultorio Local en Jaén (Polígono del Valle) a Manuel Yera Gómez por un importe total de 579.025 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrado el día 12 de noviembre de 1984.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva el contrato de la obra que a continuación se relaciona:

1. Construcción Centro de Salud de Módulo II en El Albaycín (Gronada) a Construcciones ROMA S.A. par un importe total de 36.400.000 ptos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de 14 de septiembre de 1984, del contrato de obras que a continuación se indica.

Construcción de un Colegio de 16 unidades de E.G.B. y 4 unidades de preescolar en MALAGA-Camino San Rafael, adjudicado por el sistema de contratación directa (artículo 37, punto 2, de la Ley de Contratos del Estado), a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A., por un importe de 118.300.000 pesetas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se indican:

Proyecto de Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 200 puestos escolares de Santa Olalla del Cala, adjudicado mediante contratación directa a la Empresa Construcciones Pomet., S.A., por un presupuesto de 53.181.257 pesetas.

Huelva, 10 de diciembre de 1984.— La Delegada Provincial.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Delegación

Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro por la que se adjudican definitivamente los contratos de obra que a continuación se indican:

Proyecto de Construcción de 4 Udes. de E.G.B. en Mazagón (Huelva), adjudicado mediante contratación directa a la Empresa Manuel Zambrano Ramos, por un presupuesto de 21.734.600 pesetas.

Huelva, 10 de diciembre de 1984.— Lo Delegada Provincial.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de material de reprografía y audiovisual con destino a Centros comarcales de recursos, programa de educación de adultos y programa de apoyo a Escuelas unitarias rurales, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de «suministro entrega e instalación de material de reprografía y audiovisual, con destino a centros comarcales de recursos, programa de educación de adultos y programa de apoyo a escuelas unitarias rurales, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», que ha sido declarado de urgencia a los efectos del párrafo 1º y 2º del artº 26, de la Ley de Contratos del Estado y 90 de su Reglamento, en relación con el párrafo 3º del artº 238 del Reglamento General de Contratación.

Presupuesto de licitación 93.452.000 pesetas distribuidas en los lotes que se relacionan en el anexo 1 de esta Resolución.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 4.3.5º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 23 7ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 horas, a las 13 h.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de proposiciones y muestras, comenzará el día siguiente y terminará el día 8 de enero de 1985 a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 B, 1ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en correos.

Lugar de presentación de las muestras. Las muestras serán entregadas y depositadas en el Almacén de la Junta de Andalucía, sito en el Polg. «El Pino» Ctra. Sevilla-Málaga, Km 5, Parcela 2, Nave 2-Sevilla, durante el plazo improrrogable de presentación de proposiciones económicas.

Publicación de defectos subsanables: se realizarán el día 10 de enero de 1985, en la forma que determina la Cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación Administrativa, en la forma que determina la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos, en la forma que determine la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en la Sala de Junta de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina 21 B 1ª planta, de Sevilla, a la diez (10) horas del día 14 de enero de 1985.

Plazo de fabricación: el Plazo de fabricación será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de notificación de la adjudicación definitiva del contrato (15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

El presente anuncio será par cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO PARA EL SUMINISTRO ENTREGA E INSTALACION DE MATERIAL DE REPROGRAFIA Y AUDIOVISUAL CON DESTINO A CENTROS COMARCALES DE RECURSOS, PROGRAMAS DE EDUCACION DE ADULTOS Y PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS UNITARIAS RURALES, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

LOTE Nº	NUMERO DE UNIDADES				DENOMINACION DEL LOTE	Precio Unitario	IMPORTE			
	Centros C. de Recursos	Prog. Educ. Adultos	Prog. Apoyo E.U.R.	TOTAL			C.C.R.	P.E.A.	P.A.E.U.R.	TOTAL
1	28	-	-	28	Fotocopiadora	450.000	12.600.000	-	-	12.600.000
2	-	16	-	16	Equipo de Reprografia	805.000	-	12.880.000	-	12.880.000
3	28	16	4	48	Equipo de Video	700.000	19.600.000	11.200.000	2.800.000	33.600.000
4	28	16	4	48	Equipo de fotografia	227.000	6.356.000	3.632.000	908.000	10.896.000
5	28	-	-	28	E. para realización y proyección de diaporamas	440.000	12.320.000	-	-	12.320.000
6	-	16	4	20	Equipo de proyección	85.000	-	1.360.000	340.000	1.700.000
7	28	16	4	48	Equipo sonido	197.000	5.516.000	3.152.000	788.000	9.456.000
					TOTAL		56.392.000	32.224.000	4.836.000	93.452.000

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. N.I. 27.358, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 Sevilla.

Finalidad de la instalación: Atender aumento demanda energía en Sanlúcar de Bda., Rota, Base Militar de Rota.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanlúcar de Bda. y Rota.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 63 línea Sub/ Santo Domingo a Sanlúcar.

Final: Sub/ Rota.

Términos municipales afectados: Sanlúcar de Bda. y Rota.

Tipo: Aérea circuito simple.

Longitud: 12,00 Kms.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac 3x181,3 mm².

Apoyos: Metálico y galvanizados.

Aisladores: Cadena con siete elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 52.008.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía sito en Plaza de la Constitución s/n y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 4 de diciembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Galindo Barberá.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Autonomía» núm. 14.496.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Huelva, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: Autonomía, núm. 14.496, Recursos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas mineras 168. Parajes: El Moro, Cabezo del Membrillo, Los Majales, Rocho Margaria y otros. Términos de Beas, Calañas, Valverde del Camino y Trigueros. Interesado: EMPRESA NACIONAL ADARO, con domicilio en Serrano, nº 116, 28006-Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado, pueden personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 17 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de reconstrucción, reparación y ensanche de obra de fábrica en los p.k. 49 al 88 y nuevo puente en el p.k. 69,15 de la C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa. Claves: 2-AL-313, 2-AL-314 y 2-AL-316.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación; acto que se celebrará en las propias fincas, a partir de las diez (10) horas, (días indicados en la relación de propietarios), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se citan deberán presentar la escritura de propiedad de la finca, o de contribución del derecho que sobre las mismas ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formularse, por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 4 de diciembre de 1984.— El Delegado Provincial.

RELACION DE PROPIETARIOS C-323 p.k. 48,400 al 49,220

Nº de Orden	Propietario y Domicilio	Clase	Terreno	M ² .
Término Municipal de Purchena. Día 15 de enero de 1985.				
1, 2, 3.	D. Emilio Capel Sánchez Surtidor Olula del Río	Erial		252,00
		Regadío		1.599,00
		Secano		1.802,00
4	Propiedad Comunal	Secano		236,00
5, 6, 7.	D. Antonio Franco López Madrid.	Secano		3.089,00
		Regadío		1.097,00
		Uso Indust.		2.043,00
		Muro cerram.		118,00
8	D ^a . Francisca Bernabé Gutiérrez Carril-Molins de Rey (Barcelona)	Erial		586,00
9	D ^a . Elena Encarnación Corral Corral. Purchena (Almería).	Regadío		150,00
10	Echevarría Cota Samartín	Erial		353,00
11	D ^a . Josefa Sánchez Lorente Purchena (Almería).	Regadío		638,00
		Cerramiento		20,00
12	Junta de Andalucía	Erial		192,00
13	D. Cristóbal Antero Parra	Regadío		12,00

RELACION DE PROPIETARIOS. C-323 p.k. 47,620 al 47,940

Nº de Orden	Propietario y Domicilio	Clase	Terreno	M².
Término Municipal de Purchena. Día 16 de enero de 1985.				
1	D. Diego Siero Siero	Regadio		556,00
	Almería.	Murete		1,20
2	D. Antonio Rozas Galera	Regadio		60,00
	Purchena (Almería).	Alambrada		54,00
3	D. Inocencio Garrido Sánchez	Regadio		948,00
	Campo Bajo, Purchena (Almería).	Murete		14,00
4	D. Antonio Oliver	Regadio		40,00
	Purchena (Almería).			
5	D. Juan Mariano Teruel	Regadio		611,00
	Maoel (Almería)			
6	Vda. de D. Joaquín López Carbonero.	Regadio		530,00
	Olula del Río (Almería).			
7	D. Juan Acosta Giménez	Regadio		60,00
	Purchena (Almería).			

Término Municipal de Albox. Día 17 de enero de 1985 p.k. 68,464 al 69,857

1	Hijos de D. José Quintín	Erial		9.641,00
	Albox.			
2	Pensos San Mar	Uso Industr.		356,00
		Alambrada		20,00
3	D. Juan Navarro	Erial		1.807,00
	Albox.	Regadio		1.544,00
4	D. Honorato Alonso	Regadio		367,00
5	D. Salvador Granados	Regadio		416,00
6	D. José Venteo	Regadio		452,00
7, 8, 12 y 15	D. Juan Martínez	Regadio		460,00
		Regadio		124,00
		Regadio		97,00
		Regadio		693,00
9 y 14	D. Antonio López Martos	Regadio		368,00
		Regadio		175,00
10	D. José Navarro Aller	Regadio		62,00
11 y 16	D. Domingo López Martos	Regadio		775,00
		Regadio		62,00
13	D. Antonia Aller	Regadio		44,00
17	D. Juan López Martos	Regadio		135,00
18	D. Baltasar Sánchez y D. Domingo Granados Galera	Secano		580,00

Término Municipal de Albox. Día 22 de enero de 1985

19 y 21	D ^a . Consuelo Guillén	Secano		626,00
		Secano		406,00
20	D. Francisco Pardo Conchillo	Secano		641,00
22	D. Francisco Ortiz López	Secano		48,00
23	D. Andrés Fernández Silvestre	Regadio		10,00
24 y 25	D ^a . Justa Carrillo López	Secano		193,00
		Regadio		310,00
26	D. Francisco Pardo Carrillo	Regadio		296,00
27	Herederos de D. Juan Miguel Quiles	Regadio		271,00
28	D. Justo Carrillo López	Regadio		316,00
29	Herederos de D. Juan García Zabrega	Regadio		1.718,00
30, 33, 34	D. José Carrillo	Regadio		561,00
		Erial		146,00
		Secano		205,00
31	D. Pedra Segovia Martos	Secano		92,00
32	Construcciones Ibáñez	Uso industr.		256,00
		Muro cierre		41,00

Término Municipal de Huércal Overa. Día 23 de enero de 1985

1	D ^a . Adela Mena Gracia	Regadio		888,83
	C/. Mayor, 26, Huércal Overa.			
2	D ^a . Ana Mena Ferrer	Secano		4.095,49
	C/. Mayor, 26, Huércal Overa.			
3	Herederos de D. Vicente Mena Ferrer	Secano		547,04
	C/. Arco, Huércal Overa.			

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

CORRECCION de errores del Anuncio de cuarta emisión de cédulas hipotecarias (BOJA núm. 110. de 30.11.1984).

Padecido error en el texto del Anuncio de referencia, a continua-

ción se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 25 de mayo de 1985», debe decir: «Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 25 de mayo de 1988».

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.